



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR
VERSION PUBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de julio de 2022.

ORDEN No.: OC/163-B/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTROS DE HERBICIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ

NIT

[REDACTED]

Table with 8 columns: No., CÓDIGO ONU, CÓDIGO PRESUPUESTARIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA, PRECIO UNITARIO (CON IVA), VALOR TOTAL (CON IVA). Includes item 1: HERBICIDA 2.4 D, PRESENTACIÓN DE 3.75 LTS SIN MARCA.

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la adquisición de estos materiales para el transcurso del año 2022, ya que serán utilizados en trabajos de mantenimiento en zonas verdes y áreas de esparcimiento de los Parques y Sitios Arqueológicos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS RESARCIMIENTO

GARANTIA: El suministrante se compromete a se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.
TIEMPO ENTREGA: El suministro será entregado en un tiempo de 5 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.
FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago pago Crédito a 15 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, MUNA, Ave. La Revolución, Frente a Hospital El Salvador, Colonia San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA - FONDOS RESARCIMIENTO, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Colaborador Administrativo, de la Dirección de Arqueología

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2243-3827, con el objeto de coordinar la entrega.


2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

Rosa Augusto Escalante.


14/julio/2022.

CODIGO DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------------------	----------	------------------	-------------	-----------------	-------

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD: EL SUBSCRIBENTE declara que la información contenida en el presente documento es veraz y correcta, y que no ha sido objeto de ningún tipo de fraude o engaño.

ELABORADO POR: ROSA AUGUSTO ESCALANTE
CARGO: PROPIETARIA
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1.474.983.410
DIRECCION: Calle 1, número 1234, Bogotá, D.C.

